



Información de la S.I.P. No. 2.003/79

HSTA A CONSIDERACION DE LA CAL
EL PROYECTO DE LEY DE MINERIA

El Poder Ejecutivo Nacional elevó hoy a la consideración de la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) el proyecto de Ley de Promoción Minera, el cual tiende a sustituir la Ley 20.551 vigente.

El mensaje que acompaña a la parte resolutiva del nuevo instrumento refleja el propósito de perseguir la promoción de la actividad minera mediante facilidades arancelarias para el equipamiento de las empresas.

Contempla, asimismo, un sistema impositivo que desgrave las inversiones en exploración o la amortización acelerada de las mismas. Armoniza los gravámenes nacionales a las ganancias con las contribuciones establecidas por las Provincias y favorece la admisión de la concurrencia del capital externo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Inversiones Extranjeras.

El proyecto pretende volcar en moldes normativos, cuanto estímulo serio, razonable y positivo puede brindar un Estado que respete y reconozca el valor de la iniciativa privada como protagonista de una economía de desarrollo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1979.-


SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA
Jefe Dpto. Apoyo Técnico
DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA